



BARRANQUILLA 10 febrero 2026.

SEÑORES
ANONIMOS

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0029434

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2026-0029434– QUEJA CONTRA LA PANADERÍA LESLY UBICADA EN LA KR 15 CALLE 23 EQ.

Atendiendo su comunicación de la referencia en el que manifiesta: “*QUEJA CONTRA LA PANADERÍA LESLY UBICADA EN LA KR 15 CALLE 23 EQ. TIENEN UN VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LA VÍA PÚBLICA Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.*”; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La Oficina de Procesos Urbanísticos, teniendo en cuenta el contenido de su escrito, mediante oficio con QUILLA-2026-0028547 solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística la realización de una visita a la dirección relacionado en su escrito, a efectos de verificar los hechos denunciados y conforme a lo encontrado al momento de la visita, se adelantará la actuación que corresponda, a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas a esta secretaría dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,

MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 10/febrero/2026 04:19:28 p. m.

Hash: CEE-a61f21d9615f3793cd91260372e53997f983c663

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [09/febrero/2026 08:23:22 a. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [10/febrero/2026 04:19:28 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.